

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A (N° 7.507)

Honorable Concejo:

La Comisión de Planeamiento y Urbanismo y la Comisión de Gobierno y Cultura, han tomado en consideración el Mensaje 08/03 SPU relacionado con Convenio de Colaboración suscripto entre la Municipalidad y el Sr. Juan Carlos Bachiochi Rojas, destinado a otorgarle el Padrinazgo de la Plaza Guernica, ubicada en la Sección Catastral 1º, Manzana 29, Gráfico 1, de la ciudad de Rosario.

Considerando: Que, dicho Convenio tiende a resaltar las cualidades urbanísticas del sector de Plaza Guernica y su entorno inmediato, produciendo la peatonalización o transformación en manda peatón, del tramo de calle Mitre entre las de Salta y Avda. del Huerto, haciendo de esta manera más fluido el acceso desde y hacia el sector central con el Parque de España, facilitando su acceso.

Que, actualmente la Plaza Guernica es utilizada sólo como área de paso peatonal y estacionamiento.

Que, esta iniciativa publico-privada promovería el acercamiento e integración peatonal del área central al paseo costero.

Por lo expuesto, estas Comisiones aconsejan la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Ratificase en todos sus términos el "Convenio de Colaboración" suscripto entre la Municipalidad de Rosario y el Sr. Juan Carlos Bachiochi Rojas, en fecha 30 de Diciembre de 2002, destinado a otorgarle el "Padrinazgo de la Plaza Guernica"; ubicada en la Sección Catastral 1º, Manzana 29, Gráfico 1, de la ciudad de Rosario.-

Se adjunta copia del Convenio, etc.-

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 30 de Abril de 2003.-

Exptes. Nros. 125965-I-2003-H.C.M.- y 45492-C-1999-D.E.-

Información generada por la Dirección Gral. de Despacho y procesada por la Dirección Gral. de Información Documental